UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 110-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 20 FEB. 2018

Visto el expediente administrativo sobre reinicio de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de diciembre de 2015, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio Buenos Aires han suscrito el Contrato N° 405-2015-OAB-OGA/UNSCH, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", por el monto de S/. 9'413,831.61;

Que, con Resolución Rectoral N° 948-2017-UNSCH-R, de fecha 19 de diciembre de 2017, se suspendió el plazo de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", a partir del 01 de diciembre de 2017;

Que, mediante la Carta N° 04-2018-CONSORCIO CONSULTORES AYACUCHO/SUP/UNSCH, de fecha 05 de febrero de 2018, el Consorcio Consultores Ayacucho ha solicitado el reinicio de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho";

Que, a través del Informe N° 023-2018-OI-OGISG-UNSCH/APE, de fecha 05 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina de Inversiones puso en conocimiento de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales la solicitud de reinicio de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", a partir del 06 de febrero de 2018;

Que, con Informe N° 015-2018-OGISG-UNSCH, de fecha 15 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la emisión del acto resolutivo de reinicio de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", a partir del 06 de febrero de 2018, presentando el acta de reinicio de ejecución de obra suscrito por las partes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 110 -2018-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, en vía de regularización, el reinicio de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", a partir del 06 de febrero de 2018, debiendo concluir la ejecución de la obra el 07 de febrero de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Inversiones
Consorcio Buenos Aires
Consorcio Consultores Ayacucho
Archivo

CAZP/ywvj